

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LINARES**  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 14 DE ENERO DE 2025

DECRETO EXENTO N° 18 /

**VISTOS:**

La necesidad de contratar el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA Y CAMIÓN;**

El Decreto Exento N° 6095 de fecha 16/12/2024 que llama por primera vez a propuesta pública para el Servicio mencionado;

El Decreto Exento N° 06 de fecha 06 de enero de 2025 que revoca la licitación 2337-43-LQ24, debido a que se tuvo que readecuar el requerimiento, dada las nuevas necesidades;

El memorándum N°13 de fecha 09 de Enero de 2025 del Director de Servicios Generales a la Directora de Secplan, solicitando licitar el Servicio de arriendo de camionetas doble cabina y camión para Dependencias Municipales;

La publicación de la licitación "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA y CAMIÓN", en el portal de Compras Públicas el 10/01/2024 con la ID 2337-2-LQ25;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM;

El Decreto Alcaldicio N°4545 de fecha 10 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

**DESIGNENSE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA y CAMIÓN"**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Jaime González Sandoval		Profesional Servicios Generales
Juan Salgado Castro		Contabilidad y presupuesto
Víctor Campos Salas		Director Departamento Cultura y Deporte

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.

**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

AL REVERSO